

PRECIO DE SUSCRIPCION
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

Por un mes 11'50

Por tres meses 32'00

Por seis meses 58'00

Por un año 103'00

Número suelto: 1 peseta.

Haga tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excmo. Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de una Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la
Provincia

CIRCULAR

1222

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Bergasa; en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Bergasa, señalándose como zona sospechosa la jurisdicción de Bergasa; como zona infecta Plana Perlos y Corral del Portillo y zona de inmunización jurisdicciones de Bergasa y Tudelilla.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca.

Y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar ganado ovino sin autorización reglamentaria; vacunación obligatoria de todo el ganado ovino de Bergasa y Tudelilla; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño, a 27 de octubre de 1.955.

El Gobernador Civil

1594

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO

DE SUBASTA - CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de FET y de las JONS anuncia el Concurso-subasta de las obras de construcción de CINCUENTA (50) viviendas y urbanización y servicios en LOGROÑO (Logroño) acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada, de 15 de Julio, de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954 de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DEL CONCURSO-SUBASTA

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José María Carreras Yelletsch.

El presupuesto de contrata as-

ciende a la cantidad de DOS MILLOONES CUATROCIENTAS TRES MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE (2.403.697) pesetas con VEINTIDOS (22) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid o en al respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de CUARENTA Y UNA MIL CINCUENTA Y CINCO (41.055) pesetas con CUARENTA Y SEIS (46) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ (82.110) pesetas con NOVENTA Y DOS (92) céntimos

II PLAZOS DEL CONCURSO SUBASTA

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado, hasta las doce horas del día en que se cierre el dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Sindicatos de Logroño, sita en Milicias, 1, en la Jefatura Nacional de la citada Obra, (Paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, Madrid, o en la respec-

tiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el B. O. del Estado, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Condición quinta del pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III FORMA DE CELEBRARSE CONCURSO-SUBASTA

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos, de Madrid, o de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y Subsidios Sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciem-

bre de 1928 y los Decretos-Leyes de 13 de mayo de 1955.

10.º Declaración y en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos; testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja.

En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficien-

te, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Logroño.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos reales y del Timbre del Estado.

El Jefe Nacional de la Obra Madrid, 11 de octubre de 1955.

P. D. El Secretario Técnico Provincial.

Delegación de Hacienda

1338

INDICE NUM. 47 y 48

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Gregorio Lasala Navarro, Jubilado.

Juliana Sáenz Díez Martínez, M. Civil.

1362

Administración de Justicia

EDICTO

1541

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Manuel Ruiz Muñoz, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que en término de diez días, a contar de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este juzgado a fin de ser oído en el sumario nº 212 de 1.955, que se sigue en este Juzgado por apropiación indebida de 1.349 90 pesetas a Roberto Estefanía Serrano, con la prevención de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño 18 de octubre de 1.955.

El Secretario

1572

REQUISITORIA

1298

Ortega Espinosa Felipe de 24 años, natural de Araya (Alava) hijo de Antonio y de María domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa Nº 208 de 1.955 que se le sigue en este Juzgado por el delito de robo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 15 de septiembre de 1.955.

El Juez de Instrucción

1318

Anuncios Oficiales

EDICTO

1558

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto para el Presupuesto extraordinario, para la construcción de una tubería principal para el abastecimiento de aguas en el casco urbano, así como las Ordenanzas de Exacciones municipales que han de regir durante el próximo ejercicio de 1956, quedan ambos expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Cervera del Río Alhama, 27 de octubre de 1955.

El Alcalde,

SUBASTA DE PASTOS

1560

Transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente también hábil de aparecer este anuncio en el B. O. de la Provincia se procederá en este Ayuntamiento a la celebración de la subasta correspondiente al plan forestal de 1955-56, de este término municipal, en la siguiente forma:

PASTOS

Pastos de subasta de 471 Has de terreno para 700 reses lanaras. Tasación 5.600 pesetas. Indemnizaciones 256'70 pts.

Esta subasta se ajustará a las vigentes disposiciones sobre esta clase de aprovechamientos y al pliego de condiciones económico-administrativo, que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dando comienzo dicha subasta a las once de la mañana.

El Rasillo de Cameros, a 26 de octubre de 1.955.

El Alcalde

1596

ANUNCIO

1505

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos 20 hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento a las doce de la mañana, la subasta de Pastos de 462 Hectáreas en el Monte Santiago y Dehesa, para 35 cabezas de ganado cabrío y 155 de lanar, por precio de tasación de 2.080 ptas más 574'40 ptas de indemnizaciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, como asimismo el modelo de proposición para optar a la subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. Zazosa 17 de octubre de 1.955.

El Alcalde

1536

ANUNCIO

1490

Al día siguiente hábil después de transcurridos 20 días naturales contados desde el día siguiente en que aparezca publicado el presente en el B. O. de la Provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, dando principio a las diez horas y con intervalos de media para cada subasta, las subastas de los aprovechamientos forestales concedidos por la Superioridad para el presente año fores-

tal en el Monte «Fuente Dehesilla» nº. 46 de la pertenencia de este pueblo de Santa Coloma que a continuación se detallan:

1ª.—Pastos para 150 cabezas de ganado cabrío, 200 vacuno, 50 mayor y 1.030 lanares, tasación 19.790 pesetas. Indemnizaciones 1.054'45 pesetas. Hectáreas de terreno 1.225.

2ª.—Haya 300 m3 de leña gruesa y 100 m3 de ramaje, en el sitio de Aguas medianas. Tasación base 17.000, tasación índice 21.250. Indemnizaciones 990 pesetas. Grupo 3º.

3ª.—Brezo 150 estéreos de leña de Brezo en el sitio Sendero. Tasación base 2.400 ptas. Precio índice 3 000 ptas. Indemnizaciones 207'75 pesetas. Grupo 3º.

Los pliegos de condiciones generales facultativos y económico-administrativos por los cuales se han de regir estas subastas quedan expuestos en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

De quedar desierta alguna de las subastas anteriores se celebrarán en segunda a los ocho días siguientes, dando principio a las diez horas de la mañana.

Santa Coloma a 13 de octubre de 1955.

El Alcalde,

1521

ANUNCIO

1380

Con el fin de que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo deseen, y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos y por los plazos que a continuación se expresan:

Padrones de la Patente Nacional de la circulación de Automóviles de las clases A. B. C. y D., formados para regir durante el próximo año de 1956.

Exposición al público, del 1 al 15 de octubre próximo, ambos inclusive.

Presentación de reclamaciones, del 16 al 31 de octubre próximo, ambos inclusive.

Aldeanueva de Ebro, a 28 de septiembre de 1955.

El Alcalde,

1408

ANUNCIO

1496

D. Julio Pérez Azofra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ledesma de la Cogolla: Logroño

Hace saber: Que al día siguiente hábil, de transcurridos los 20 también hábiles en que aparezca inserto en el B. O. de la provincia el presente anuncio y ante la Mesa legalmente constituida, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa las subastas de productos forestales que, a continuación se expresan, correspondientes al actual Plan Forestal 1955-56 bajo las normas dictadas al efecto por la Superioridad y pliego de condiciones Económico-Administrativas que se expone por igual espacio de tiempo en Secretaría, todas ellas del Monte Dehesa y Vacariza de esta villa señalado en el núm. 39 de los de Utilidad pública de esta provincia.

A las diez horas: Subasta de pastos para 135 reses de cabrío, 60 vacuno y 1330 lanar, en una extensión de 568 Has. Tasación única 15.935 pts. Indemnización 758'95.

A las diez y media: Subasta de 39 mochones de haya y 25 robles viejos con 9 m3 de madera de haya, 60 de leña gruesa y 25 de ramaje grupo 3º. sin travesas sitio Valdecinar. Tasación base 11.880 pts. Precio índice 14.800 Indemnización 758'95.

A las once horas: Subasta de 99 encinas con 5 m3 de madera 30 de leña gruesa y 18 de ramaje grupo 3º. sitio Solana Valdecinar, Tasación base 6.580 ptas. Precio índice 8.225 Indemnización 210'80 espesor de la corteza 2 centímetros.

A las once y media: Subasta de 52 encinas con 5 m3 de madera 28 de leña gruesa y 20 de ramaje grupo 3º. sitio Senda de Valdecinar. Tasación base 6.420 Precio índice 8 025 Indemnización 221'80 espesor de la corteza 2 centímetros

A las doce horas: Subasta de 134 encinas con 5 m3 de madera, 60 de leña gruesa y 20 de ramaje grupo 3º. sitio Risca de Valdecinar, Tasación base 10.900 pts. Precio índice 13.625 Indemnización 287 espesor de la corteza 2 centímetros.

A las doce y media: Subasta de 40 hayas con 63 m3 de madera y 50 de leña gruesa grupo 1º. sitio Fuente Sopera, Tasación base 18.360 pts. Precio índice 22950 Indemnizaciones 739'10 espesor de la corteza 7 mm.

De trece a trece y media: Subasta de 40 hayas con 89 m3 de madera y 70 de leña gruesa, grupo 1º. sitio Fuente Sopera (dosmarcos tocón) Tasación base 25 880 pts. Precio índice 32.350 Indemnización 1.010 espesor de la corteza 7 mm.

Si resultare desierta alguna de las referidas subastas se celebrará una segunda subasta al día siguiente aunque fuere festivo de transcurridos 8 días hábiles de la primera bajo el mismo precio, hora y demás circunstancias que en la primera.

Ledesma de la Cogolla, 11 de octubre de 1955.

El Alcalde

1527

EDICTO

1385

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el tiempo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Patente Nacional de las Clases A. B. C. y D. para 1956.

Expediente de Transferencia de Crédito, dentro del Presupuesto ordinario de 1955.

Tráfico a 1º de septiembre de 1955.

El Alcalde,

1413

EDICTO

1396

Confeccionado por este Ayuntamiento los Padrones de Patente Nacional de Automóviles clases D y C, quedan estos expuestos al público en Secretaría hasta el día 15 del mes de octubre.

San Asensio 3 de octubre de 1.955.

El Alcalde

1418